

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Distribuciones de Bolsas y Desechables F.C. Ltda.
Demandada	Colombiana de Servicios S.A. Colse
Radicado	05001-31-03-008-2022-00176-00
Instancia	Primera
Interlocutorio No.	560
Tema	Libra Mandamiento de Pago

Cumplidos como fueron los requisitos, y por cuanto la presente demanda ejecutiva, cumple con los requisitos establecidos por los artículos 82 y ss del Código General del Proceso, y conforme a lo establecido en el artículo 422 y 430 ibídem, el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de DISTRIBUIDORA DE BOLSAS Y DESECHABLES F.C. LTDA y en contra de COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A. COLSE, por los siguientes conceptos:

1. Por la suma de treinta y cuatro mil diez pesos (\$34.010), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 34864, por concepto de capital; más los intereses de mora a partir del 23/05/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la

Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

2. Por la suma de sesenta mil ciento sesenta y ocho pesos (\$60.168), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 34871; más los intereses de mora, a partir de 04/06/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
3. Por la suma de quinientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y un pesos (\$585.991), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 34999; más los intereses de mora a partir del 11/06/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
4. Por la suma de un millón doscientos veintisiete mil tres pesos (\$1.227.003), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 35017, más los intereses de mora a partir de 12/06/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
5. Por la suma de un millón doscientos tres mil noventa y tres pesos (\$1.203.093), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 35111; más los intereses de mora a partir del 18/06/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

6. Por la suma de novecientos ochenta y ocho mil ochocientos ocho pesos (\$988.808), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 35257; más los intereses de mora a partir del 24/06/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
7. Por la suma de trescientos treinta mil trescientos sesenta y ocho pesos (\$330.368), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 35369; más los intereses moratorios a partir del 01/07/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
8. Por la suma de un millón quinientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y siete pesos (\$1.566.877), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 35374; más los intereses moratorios a partir del 08/06/2021, a la máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
9. Por la suma de un millón quinientos diez y nueve mil tres pesos (\$1.519.003), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 35523, más los intereses moratorios a partir del 09/07/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
10. Por la suma de ciento ochenta y seis mil cuatrocientos doce pesos (\$186.412), representados en la factura cambiaria de compraventa

electrónica No. 35525, más los intereses moratorios a partir del 09/07/2021 a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

11. Por la suma de ciento doce mil quinientos pesos (\$112.500), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 35567; más los intereses moratorios a partir del 10/06/2022 a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
12. Por la suma de seiscientos cincuenta y un mil ochocientos catorce pesos (\$651.814), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 35701; más los intereses moratorios a partir del 17/07/2021 a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
13. Por la suma de ciento setenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos (\$173.477), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 35702, más los intereses de mora a partir del 17/07/2021, a la máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
14. Por la suma de seiscientos cincuenta y tres mil cuarenta y ocho pesos (\$653.048), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 36052, más los intereses de mora a partir del 31/07/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la

Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

15. Por la suma de seiscientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos (\$631.445), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 36053, más los intereses moratorios a partir de 31/07/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
16. Por la suma de un millón ciento ochenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco pesos (\$1.185.695), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 36250, más los intereses moratorios a partir del 07/08/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
17. Por la suma de cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y un pesos (\$447.591), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.36251, más los intereses de mora a partir del 07/08/2021 a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
18. Por la suma de ciento veinte mil trescientos treinta y siete pesos (\$120.337), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 36281; más los intereses de mora a partir del 08/08/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la

Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

19. Por la suma de sesenta mil ciento sesenta y ocho pesos (\$60.168), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 36282; más los intereses moratorios a partir del 08/08/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
20. Por la suma de doscientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y ocho pesos (\$231.858), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 36584; más los intereses de mora a partir del 22/08/2021 a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
21. Por la suma de un millón setenta y seis mil quinientos noventa y seis pesos (\$1.076.596), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 36585; más los intereses moratorios a partir del 22/08/2021 a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
22. Por la suma de trescientos cuarenta mil seiscientos treinta y seis pesos (\$340.636), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 37075; más los intereses de mora a partir del 12/09/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por

la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

23. Por la suma de noventa y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos (\$92.494), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 37080; más los intereses de mora a partir del 12/09/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
24. Por la suma de cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos veinticinco pesos (\$498.325), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 37081; más los intereses moratorios a partir del 12/09/2021 a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
25. Por la suma de ciento cuatro mil doscientos noventa y dos pesos (\$104.292), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 37263; más los intereses moratorios a partir del 22/09/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
26. Por la suma de setecientos mil setecientos setenta y ocho pesos (\$700.778), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 37401; más los intereses moratorios a partir del 29/09/2022 a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

27. Por la suma de seiscientos treinta y nueve mil trescientos treinta y siete pesos (\$639.337), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 37494, más los intereses moratorios a partir del 02/10/2021, con fecha de recepción 2/09/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
28. Por la suma de dos millones setenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$2.077.148), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 37751, más los intereses moratorios a partir del 13/10/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
29. Por la suma de novecientos diecisiete mil treinta y dos pesos (\$917.032), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 37752; más los intereses moratorios a partir del 13/10/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
30. Por la suma de ciento cuarenta y siete mil quinientos sesenta pesos (\$147.560), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 37788; más los intereses de mora a partir del 15/10/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

31. Por la suma de ciento cuarenta y siete mil quinientos sesenta pesos (\$147.560), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 37789; más los intereses moratorios a partir del 15/10/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
32. Por la suma de trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos (\$349.850), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 37923; más los intereses moratorios a partir del 21/10/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
33. Por la suma de dos millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos (\$2.269.698), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 37926; más los intereses moratorios a partir del 21/10/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
34. Por la suma de un millón quinientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y dos pesos (\$1.585.332), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 38169; más los intereses por mora a partir del 31/10/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

35. Por la suma de setenta y cinco mil cuatrocientos pesos (\$75.400), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 38170; más los intereses moratorios a partir del 31/10/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
36. Por la suma de quinientos sesenta mil ochocientos cincuenta y un pesos (\$560.851), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 38171; más los intereses de mora a partir del 31/10/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
37. Por la suma de seiscientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos (\$628.434), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 38354; más los intereses moratorios a partir del 06/11/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
38. Por la suma de ciento cuarenta y nueve mil seiscientos dos pesos (\$149.602), representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 38355; más los intereses moratorios a partir del 6/11/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
39. Por la suma de dos millones doscientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos (\$2.278.942), representados en la factura

cambiaria de compraventa electrónica No. 38361; más los intereses moratorios a partir del 6/11/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

40. Por la suma de ciento veintisiete mil ciento sesenta y ocho pesos (\$127.168) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 38508; más los intereses moratorios a partir del 13/11/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
41. Por la suma de dos millones ochocientos dos mil setecientos sesenta y un pesos (\$2.802.761) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 38510; más los intereses por mora a partir del 13/11/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
42. Por la suma de ochocientos treinta y tres mil pesos (\$833.000) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 38511; más los intereses de mora a partir del 13/11/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
43. Por la suma de seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y siete pesos (\$649.297) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 38520, más los intereses de mora a partir del 13/11/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por

la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

44. Por la suma de quinientos treinta y un mil trescientos cuarenta y seis pesos (\$531.346) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 38521; más los intereses de mora a partir del 13/11/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
45. Por la suma de veintinueve mil cuatrocientos diez pesos (\$29.410) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 38548; más los intereses de mora a partir del 14/11/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
46. Por la suma de veintinueve mil cuatrocientos diez pesos (\$29.410) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 38549; más los intereses por mora a partir del 14/11/2021 a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
47. Por la suma de ciento treinta y un mil ciento cincuenta pesos (\$131.150) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 38684; más los intereses por mora a partir del 20/11/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia hasta que se verifique el pago total de la obligación.

48. Por la suma de un millón trescientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos (\$1.334.877) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 38687; más los intereses moratorios a partir del 21/10/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
49. Por la suma de sesenta y un mil doscientos diez y nueve pesos (\$61.219) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 38688; más los intereses moratorios a partir del 20/11/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
50. Por la suma de novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos diez mil pesos (\$948.610) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 38730, más los intereses moratorios a partir del 21/11/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
51. Por la suma de cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta pesos (\$4.365.560) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 38837, más los intereses moratorios a partir del 27/11/2021, a la máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

52. Por la suma de novecientos sesenta y nueve mil ciento treinta nueve pesos (\$969.139) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 38840; más los intereses moratorios a partir del 27/11/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
53. Por la suma de novecientos sesenta y ocho mil ciento setenta y tres pesos (\$968.173) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 38841; más los intereses moratorios a partir del 27/11/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
54. Por la suma de trescientos cincuenta mil ochocientos dos mil pesos (\$350.802) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 38844; más los intereses moratorios a partir del 27/11/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
55. Por la suma de trescientos treinta y nueve mil doscientos novecientos noventa y siete pesos (\$339.297) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39023; más los intereses de mora a partir del 05/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

56. Por la suma de doscientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho pesos (\$234.878) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39024; más los intereses moratorios a partir del 05/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
57. Por la suma de doscientos catorce mil novecientos veintisiete pesos (\$214.927) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39025, más los intereses por mora a partir del 05/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
58. Por la suma de dos millones ochocientos noventa y dos mil doscientos cuarenta pesos (\$2.892.240) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39026, más los intereses por mora a partir del 05/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
59. Por la suma de treinta y dos mil trescientos pesos (\$32.300) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39027; más los intereses de mora a partir del 05/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
60. Por la suma de ciento veintidós mil setecientos cinco pesos (\$122.705) representados en la factura cambiaria de compraventa

electrónica No. 39028; más los intereses moratorios a partir del 05/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

61. Por la suma de quinientos setenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesos (\$574.725) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39029; más los intereses moratorios a partir del 05/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

62. Por la suma de trescientos veintiocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos (\$328.284) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39031; más los intereses moratorios a partir del 05/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

63. Por la suma de doscientos ocho mil setecientos treinta y tres pesos (\$208.733) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39135; más los intereses por mora a partir de 10/11/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

64. Por la suma de cincuenta y un mil ochocientos dos pesos (\$51.802) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39136; más los intereses moratorios a partir del 10/12/2021, a la

tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

65. Por la suma de cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos (\$55.850) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39137; más los intereses moratorios a partir del 10/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
66. Por la suma de ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos (\$85.400) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39138, más los intereses moratorios a partir del 10/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
67. Por la suma de un millón doscientos trece mil ciento noventa y nueve pesos (\$1.213.199) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39139, más los intereses moratorios a partir del 10/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
68. Por la suma de un millón seiscientos ocho mil ochocientos noventa pesos (\$1.608.890) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39140, más los intereses moratorios a partir del 10/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por

la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

69. Por la suma de trece mil novecientos veinte tres pesos (\$13.923) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39142, más los intereses moratorios a partir del 10/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
70. Por la suma de ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta pesos (\$859.260) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39143, más los intereses moratorios a partir del 10/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
71. Por la suma de seiscientos treinta y dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos (\$632.634) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39145; más los intereses moratorios a partir del 10/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
72. Por la suma de cuarenta mil ciento cinco pesos (\$40.105) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39146, más los intereses moratorios a partir del 10/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

73. Por la suma de doscientos cuarenta mil pesos (\$240.000) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39322, más los intereses moratorios a partir del 17/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
74. Por la suma de cuarenta y dos mil ciento cincuenta y un peso (\$42.151) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39323, más los intereses moratorios a partir del 17/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
75. Por la suma de doscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta pesos (\$234.280) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39324, más los intereses moratorios a partir del 17/12/202, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
76. Por la suma de seiscientos cinco mil cincuenta y tres pesos (\$605.053) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39325, más los intereses moratorios a partir del 17/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

77. Por la suma de ochocientos setenta y un mil setecientos cincuenta pesos (\$871.750) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39326; más los intereses moratorios a partir del 17/12/2021, con fecha de recepción 17/11/2021 y con fecha de aceptación del 23/11/2021 más los intereses de mora respectivos a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
78. Por la suma de un millón sesenta y siete mil doscientos noventa y tres pesos (\$1.067.293) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39327, más los intereses moratorios a partir del 17/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
79. Por la suma de doscientos ochenta y nueve mil quinientos diez pesos (\$289.510) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39498 con vencimiento el 23/12/2021, con fecha de recepción 23/11/2021 y con fecha de aceptación del 29/11/2021 más los intereses de mora respectivos a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
80. Por la suma de cuatrocientos veintiún mil novecientos ochenta pesos (\$421.980) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39499, más los intereses moratorios a partir del 23/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

81. Por la suma de doscientos noventa mil quinientos sesenta pesos (\$290.560) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39501; más los intereses moratorios a partir del 23/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
82. Por la suma de dos millones novecientos un mil ochocientos treinta y un peso (\$2.901.831) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39502; más los intereses moratorios a partir del 23/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
83. Por la suma de dos millones setenta y ocho mil ochocientos veintidós pesos (\$2.078.822) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39503, más los intereses moratorios a partir del 23/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
84. Por la suma de trescientos cincuenta y tres mil setenta pesos (\$353.070) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39514, más los intereses moratorios a partir del 24/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
85. Por la suma de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos quince pesos (\$164.415) representados en la factura cambiaria de compraventa

electrónica No. 39515; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

86. Por la suma de trescientos un mil seiscientos noventa y cinco pesos (\$301.695) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39516, más los intereses moratorios a partir del 24/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

87. Por la suma de seiscientos sesenta y ocho mil trescientos pesos (\$668.300) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39517, más los intereses moratorios a partir del 24/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

88. Por la suma de seiscientos treinta y seis mil ciento veintidós pesos (\$636.122) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39518; más los intereses moratorios a partir del 24/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

89. Por la suma de cuatrocientos veintiún mil novecientos ochenta pesos (\$421.980) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39519; más los intereses moratorios a partir del 24/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la

Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

90. Por la suma de un millón quinientos cuarenta mil setecientos sesenta y dos pesos (\$1.540.762) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39681; más los intereses moratorios a partir del 31/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
91. Por la suma de ciento diez mil un peso (\$110.001) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39682; más los intereses moratorios a partir del 31/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
92. Por la suma de noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos (\$94.542) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39683; más los intereses moratorios a partir del 31/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
93. Por la suma de ciento noventa y siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos (\$197.852) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39684, más los intereses moratorios a partir del 31/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

94. Por la suma de un millón novecientos cuarenta y tres mil novecientos treinta y ocho pesos (\$1.943.938) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39685, más los intereses moratorios a partir del 31/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
95. Por la suma de ciento sesenta y nueve mil seiscientos sesenta pesos (\$169.660) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39686, más los intereses moratorios a partir del 31/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
96. Por la suma de setecientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y ocho pesos (\$757.378) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39687; más los intereses moratorios a partir del 31/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
97. Por la suma de ciento veintiocho mil doscientos cincuenta pesos (\$128.250) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39689, más los intereses moratorios a partir del 31/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

98. Por la suma de treinta y cinco mil trescientos cincuenta pesos (\$35.350) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39690; más los intereses moratorios a partir del 31/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
99. Por la suma de doscientos un mil ochocientos cincuenta pesos (\$201.850) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39691; más los intereses moratorios a partir del 31/12/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
100. Por la suma de setenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos (\$75.640) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39929, más los intereses moratorios a partir del 09/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
101. Por la suma de ciento seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$106.875) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39930; más los intereses moratorios a partir del 09/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

102. Por la suma de trescientos diecisiete mil pesos (\$317.000) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39931, más los intereses moratorios a partir del 09/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
103. Por la suma de seiscientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos (\$675.650) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39932; más los intereses moratorios a partir del 09/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
104. Por la suma de cuarenta y tres mil seiscientos un peso (\$43.601) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39933, más los intereses moratorios a partir del 09/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
105. Por la suma de dos millones ciento setenta mil seiscientos tres pesos (\$2.170.603) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39934, más los intereses moratorios a partir del 09/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

106. Por la suma de trescientos veintidós mil doscientos pesos (\$322.200) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39935, más los intereses moratorios a partir del 09/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
107. Por la suma de trescientos veintiocho mil setecientos sesenta y siete pesos (\$328.767) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39936; más los intereses moratorios a partir del 09/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
108. Por la suma de trescientos ochenta y nueve mil ciento noventa pesos (\$389.190) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39937, más los intereses moratorios a partir del 09/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
109. Por la suma de un millón doscientos veinte mil doscientos cuarenta y un pesos (\$1.220.241) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 39938; más los intereses moratorios a partir del 09/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

110. Por la suma de treinta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos (\$35.490) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40129; más los intereses moratorios a partir del 15/01/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
111. Por la suma de setecientos noventa y siete mil ochenta y cuatro pesos (\$797.084) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40130; más los intereses moratorios a partir del 15/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
112. Por la suma de un millón ciento setenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos (\$1.173.761) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40131; más los intereses moratorios a partir del 15/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
113. Por la suma de noventa y un mil ochocientos noventa y ocho pesos (\$91.898) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40132; más los intereses moratorios a partir del 15/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

114. Por la suma de un millón seiscientos cuarenta mil cincuenta y ocho pesos (\$1.640.058) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40133, más los intereses moratorios a partir del 15/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
115. Por la suma de doscientos setenta y seis mil ochocientos noventa pesos (\$276.890) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40134, más los intereses moratorios a partir del 15/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
116. Por la suma de trescientos tres mil ochenta pesos (\$303.080) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40136, más los intereses moratorios a partir del 15/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
117. Por la suma de trescientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y seis pesos (\$398.956) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40137; más los intereses moratorios a partir del 15/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

118. Por la suma de doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos (\$248.400) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40164; más los intereses moratorios a partir del 16/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
119. Por la suma de un millón trescientos catorce mil trescientos setenta y tres pesos (\$1.314.373) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40333; más los intereses moratorios a partir del 22/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
120. Por la suma de setecientos noventa y dos mil ciento dos pesos (\$792.102) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40334; más los intereses moratorios a partir del 22/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
121. Por la suma de quinientos catorce mil setecientos dieciocho pesos (\$514.718) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40335; más los intereses moratorios a partir del 22/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

122. Por la suma de quinientos ochenta y nueve mil ciento noventa y un pesos (\$589.191) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40336; más los intereses moratorios a partir del 22/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
123. Por la suma de doscientos cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos (\$251.724) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40438; más los intereses moratorios a partir del 28/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
124. Por la suma de ciento setenta y siete mil seiscientos sesenta y un pesos (\$177.661) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40444; más los intereses moratorios a partir del 29/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
125. Por la suma de ciento trece mil quinientos cincuenta y siete pesos (\$113.557) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40445, más los intereses moratorios a partir del 29/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

126. Por la suma de doscientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos (\$298.755) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40446; más los intereses moratorios a partir del 29/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
127. Por la suma de setecientos veintiséis mil quinientos setenta pesos (\$726.570) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40447; más los intereses moratorios a partir del 29/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
128. Por la suma de ochocientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y tres pesos (\$821.483) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40448; más los intereses moratorios a partir del 29/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
129. Por la suma de cuatrocientos dos mil trescientos ochenta y tres pesos (\$402.383) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40449; más los intereses moratorios a partir del 29/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

130. Por la suma de cuarenta mil seiscientos pesos (\$40.600) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40470; más los intereses moratorios a partir del 30/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
131. Por la suma de novecientos veintiséis mil setecientos treinta y nueve pesos (\$926.739) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40568; más los intereses moratorios a partir del 06/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
132. Por la suma de un millón quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos catorce pesos (\$1.564.414) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40569; más los intereses moratorios a partir del 07/02/2021, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
133. Por la suma de quinientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos (\$528.434) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40570; más los intereses moratorios a partir del 06/02/22, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

134. Por la suma de ciento diecinueve mil ochocientos setenta y nueve pesos (\$119.879) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40571; más los intereses moratorios a partir del 06/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
135. Por la suma de un millón sesenta y ocho mil setecientos noventa pesos (\$1.068.790) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40572; más los intereses moratorios a partir del 06/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
136. Por la suma de quinientos doce mil ciento cuarenta y cinco pesos (\$512.145) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40573; más los intereses moratorios a partir del 07/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
137. Por la suma de ochenta y un mil doscientos pesos (\$81.200) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40574; más los intereses moratorios a partir del 06/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

138. Por la suma de ciento cincuenta y un mil cuatrocientos diecisiete pesos (\$151.417) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40575; más los intereses moratorios a partir del 06/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
139. Por la suma de cuatrocientos dieciséis mil quinientos cuarenta y siete pesos (\$416.547) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40576; más los intereses moratorios a partir del 06/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
140. Por la suma de trescientos setenta mil ochocientos setenta y cuatro pesos (\$370.874) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40577; más los intereses moratorios a partir del 06/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
141. Por la suma de seis mil trescientos pesos (\$6.300) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40646; más los intereses moratorios a partir del 10/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

142. Por la suma de ochocientos cincuenta y siete mil setenta y cinco pesos (\$857.075) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40693; más los intereses moratorios a partir del 11/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
143. Por la suma de un millón setecientos siete mil trescientos cuarenta y tres pesos (\$1.707.343) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40694; más los intereses moratorios a partir del 11/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
144. Por la suma de ciento cuarenta y nueve mil setecientos veintiocho pesos (\$149.728) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40695; más los moratorios a partir del 11/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
145. Por la suma de ciento ochenta y seis mil trescientos cincuenta pesos (\$186.350) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40696; más los intereses moratorios a partir del 11/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

146. Por la suma de ciento veintiún mil trescientos dos pesos (\$121.302) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40697; más los intereses moratorios a partir del 11/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
147. Por la suma de quinientos ochenta mil setecientos setenta y cinco pesos (\$580.775) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40698; más los intereses moratorios a partir del 11/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
148. Por la suma de trescientos noventa y siete mil ochocientos treinta y dos pesos (\$397.832) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40699; más los intereses moratorios a partir del 11/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
149. Por la suma de un millón trescientos once mil ciento cincuenta y cuatro pesos (\$1.311.154) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40700; más los intereses moratorios a partir del 11/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

150. Por la suma de treinta y un mil pesos (\$31.000) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40768; más los intereses moratorios a partir del 13/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
151. Por la suma de ciento veinte mil ochocientos cuarenta y cinco pesos (\$120.845) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40769; más los intereses moratorios a partir del 13/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
152. Por la suma de ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos (\$89.845) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40770; más los intereses moratorios a partir del 13/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
153. Por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40771; más los intereses moratorios a partir del 13/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

154. Por la suma de setenta y cinco mil doscientos pesos (\$75.200) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40772; más los intereses moratorios a partir del 13/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
155. Por la suma de siete mil quinientos pesos (\$7.500) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40773; más los intereses moratorios a partir del 13/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
156. Por la suma de ciento veintitrés mil cuatrocientos setenta y tres pesos (\$123.473) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40774; más los intereses moratorios a partir del 13/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
157. Por la suma de doscientos setenta y cuatro mil diecisiete pesos (\$274.017) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40863; más los intereses moratorios a partir del 17/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

158. Por la suma de un millón novecientos treinta y nueve mil doscientos setenta y cuatro pesos (\$1.939.274) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40866; más los intereses moratorios a partir del 17/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
159. Por la suma de ochenta y un mil pesos (\$81.000) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40867; más los intereses moratorios a partir del 17/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
160. Por la suma de cincuenta y seis mil pesos (\$56.000) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40868; más los intereses moratorios a partir del 17/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
161. Por la suma de trescientos siete mil seiscientos sesenta y nueve pesos (\$307.669) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40890, más los intereses moratorios a partir del 18/02/202, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

162. Por la suma de ciento veintiún mil pesos (\$121.000) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40891, más los intereses moratorios a partir del 18/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
163. Por la suma de trescientos treinta y ocho mil seiscientos veinte pesos (\$338.620) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40971, más los intereses moratorios a partir del 20/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
164. Por la suma de dos millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro pesos (\$2.384.534) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40972; más los intereses moratorios a partir del 20/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
165. Por la suma de seiscientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos (\$698.646) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40973; más los intereses moratorios a partir del 20/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

166. Por la suma de ciento veintiún mil ochocientos sesenta y dos pesos (\$121.862) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40974; más los intereses moratorios a partir del 20/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
167. Por la suma de cuatro millones setecientos veinte mil quinientos noventa y siete pesos (\$4.720.597) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40976; más los intereses moratorios a partir del 20/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
168. Por la suma de ochocientos setenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos (\$874.124) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40977; más los intereses moratorios a partir del 20/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
169. Por la suma de ochocientos veintitrés mil seiscientos ocho pesos (\$823.608) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40978; más los intereses moratorios a partir del 20/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

170. Por la suma de dos millones doscientos tres mil cuatrocientos nueve pesos (\$2.203.409) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40979; más los intereses moratorios a partir del 20/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
171. Por la suma de doscientos seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos (\$206.874) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40981; más los intereses moratorios a partir del 20/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
172. Por la suma de un millón quinientos un mil ochocientos ocho pesos (\$1.501.808) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 40982; más los intereses moratorios a partir del 20/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
173. Por la suma de un millón ciento cuarenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos (\$1.148.772) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41174; más los intereses moratorios a partir del 28/01/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

174. Por la suma de quinientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos (\$575.848) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41175, más los intereses moratorios a partir del 27/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
175. Por la suma de quinientos diez mil novecientos cincuenta pesos (\$510.950) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41176; más los intereses moratorios a partir del 27/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
176. Por la suma de doscientos cinco mil quinientos veinticuatro pesos (\$205.524) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41177; más los intereses moratorios a partir del 27/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
177. Por la suma de trescientos mil ciento noventa y seis pesos (\$300.196) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41178; más los intereses moratorios a partir del 27/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

178. Por la suma de cuarenta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos (\$46.794) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41179; más los intereses moratorios a partir del 27/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
179. Por la suma de tres millones ciento veinte mil novecientos noventa y cinco pesos (\$3.120.995) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41180; más los intereses moratorios a partir del 27/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
180. Por la suma de seiscientos diecisiete mil setecientos pesos (\$617.700) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41182; más los intereses moratorios a partir del 27/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
181. Por la suma de dos millones novecientos veintisiete mil trescientos setenta y cuatro pesos (\$2.927.374) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41183; más los intereses moratorios a partir del 27/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

182. Por la suma de ciento sesenta y tres mil quinientos cuarenta y dos pesos (\$163.542) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41241; más los intereses moratorios a partir del 03/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
183. Por la suma de cuarenta y siete mil quinientos pesos (\$47.500) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41342; más los intereses moratorios a partir del 05/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
184. Por la suma de novecientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos (\$976.744) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41344; más los intereses moratorios a partir del 05/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
185. Por la suma de doscientos veintitrés mil doscientos ochenta y siete pesos (\$223.287) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41345; más los intereses moratorios a partir del 05/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

186. Por la suma de doscientos setenta mil doscientos veinte cuatro pesos (\$270.224) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41349; más los intereses moratorios a partir del 05/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
187. Por la suma de trescientos veinticinco mil doscientos ochenta y siete pesos (\$325.287) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41350; más los intereses moratorios a partir del 05/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
188. Por la suma de dos millones novecientos treinta y un mil quinientos noventa pesos (\$2.931.590) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41351; más los intereses moratorios a partir del 05/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
189. Por la suma de quinientos veinte mil trescientos setenta y ocho pesos (\$520.378) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41352; más los intereses moratorios a partir del 05/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

190. Por la suma de setenta y dos mil seiscientos pesos (\$72.600) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41682; más los intereses moratorios a partir del 17/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
191. Por la suma de seiscientos setenta y ocho mil quinientos setenta y seis pesos (\$678.576) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41756; más los intereses moratorios a partir del 20/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
192. Por la suma de dos millones tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos (\$2,003,438) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41757; más los intereses moratorios a partir del 20/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
193. Por la suma de doscientos ochenta y ocho mil ciento noventa y cinco pesos (\$288.195) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41758; más los intereses moratorios a partir del 20/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por

la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

194. Por la suma de un millón cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos (\$1,466,404) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41759; más los intereses moratorios a partir del 20/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

195. Por la suma de quinientos treinta y cinco mil trescientos treinta y un pesos (\$535.331) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41760; más los intereses moratorios a partir del 18/02/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

196. Por la suma de novecientos treinta y tres mil ciento sesenta y siete pesos (\$933.167) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41761, más los intereses moratorios a partir del 20/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

197. Por la suma de cincuenta y ocho mil novecientos pesos (\$58.900) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41762; más los intereses moratorios a partir del 20/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia

Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

198. Por la suma de treinta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos (\$36.845) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41763 con vencimiento el 20/03/2022, con fecha de recepción del día 18/02/2022 y con fecha de aceptación del 24/02/2022 más los intereses de mora respectivos a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

199. Por la suma de doscientos sesenta y un mil cuatrocientos catorce pesos (\$261.414) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41764; más los intereses moratorios a partir del 20/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

200. Por la suma de un millón trescientos trece mil ciento sesenta y siete pesos (\$1,313,167) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41766; más los intereses moratorios a partir del 20/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

201. Por la suma de treinta y nueve mil novecientos cuarenta y dos pesos (\$39,942) representados en la factura cambiaria de compraventa

electrónica No. 41932; más los intereses moratorios a partir del 26/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

202. Por la suma de treinta y siete mil trescientos setenta y nueve pesos (\$37,379) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41933; más los intereses moratorios a partir del 26/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

203. Por la suma de cincuenta y siete mil novecientos cuarenta pesos (\$57,940) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41934 con vencimiento el 26/03/2022, con fecha de recepción del día 24/02/2022 y con fecha de aceptación del 02/03/2022 más los intereses de mora respectivos a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

204. Por la suma de ochocientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y dos pesos (\$881,342) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41936, más los intereses moratorios a partir del 26/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

205. Por la suma de un millón setecientos ochenta mil doscientos ochenta y siete pesos (\$1,780,287) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41937, más los intereses moratorios a partir del 26/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
206. Por la suma de doscientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y siete pesos (\$258,137) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41938; más los intereses moratorios a partir del 26/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
207. Por la suma de doce mil seiscientos setenta y tres pesos (\$12,673) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41939; más los intereses moratorios a partir del 26/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
208. Por la suma de trescientos mil ochocientos noventa y tres pesos (\$300,893) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41940; más los intereses moratorios a partir del 26/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

209. Por la suma de un millón doscientos noventa y tres mil setecientos veinte pesos (\$1,293,720) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41941; más los intereses moratorios a partir del 26/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
210. Por la suma de ciento treinta y un mil trescientos cincuenta y un pesos (\$131,351) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41942; más los intereses moratorios a partir del 26/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
211. Por la suma de trescientos dos mil ochocientos noventa y nueve pesos (\$302,899) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41943; más los intereses moratorios a partir del 26/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
212. Por la suma de ciento cuatro mil ochocientos cincuenta pesos (\$104,850) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 41944; más los intereses moratorios a partir del 26/03/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

213. Por la suma de cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos once pesos (\$482,711) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42176; más los intereses moratorios a partir del 03/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.
214. Por la suma de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos (\$154,974) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42177; más los intereses moratorios a partir del 03/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
215. Por la suma de doscientos once mil quinientos treinta y cuatro pesos (\$211,534) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42178; más los intereses moratorios a partir del 03/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
216. Por la suma de ciento ochenta y siete mil ochenta pesos (\$187,080) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42179; más los intereses moratorios a partir del 03/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

217. Por la suma de ciento cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos (\$149,966) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42180; más los intereses moratorios a partir del 03/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
218. Por la suma de un millón veinticinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos (\$1,025,498) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42377; más los intereses moratorios a partir del 09/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
219. Por la suma de un millón trescientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos (\$1,381,444) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42380; más los intereses moratorios a partir del 09/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
220. Por la suma de un millón setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y un pesos (\$1.754.881) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.42381; más los intereses moratorios a partir del 9/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

221. Por la suma de un millón cuatrocientos setenta y dos mil un peso (\$1.472.001) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.42382; más los intereses moratorios a partir del 9/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
222. Por la suma de cuatrocientos treinta mil doscientos veintidós pesos (\$430.222) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42434; más los intereses moratorios a partir del 10/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
223. Por la suma de ciento noventa y ocho mil doscientos setenta y cuatro pesos (\$198.274) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42435; más los intereses moratorios a partir del 10/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
224. Por la suma de un millón ciento sesenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos (\$1.169.975) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42436; más los intereses moratorios a partir del 10/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

225. Por la suma de cuatrocientos cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$405.694) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42437, más los intereses moratorios a partir del 10/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
226. Por la suma de setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos diez pesos (\$745.810) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42438; más los intereses moratorios a partir del 10/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
227. Por la suma de ciento veintiséis mil seiscientos treinta y cinco pesos (\$126.635) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42439, más los intereses moratorios a partir del 10/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago de la obligación.
228. Por la suma de ciento setenta y dos mil trescientos sesenta y cinco pesos (\$172.365) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42441; más los intereses moratorios a partir del 10/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

229. Por la suma de doscientos cinco mil noventa y un pesos (\$205.091) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42442; más los intereses moratorios a partir del 10/04/2022, a la a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
230. Por la suma de cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve pesos (\$489.969) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42601; más los intereses moratorios a partir del 16/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
231. Por la suma de ciento cincuenta y cinco mil diecisiete pesos (\$155.017) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42602; más los intereses moratorios a partir del 16/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
232. Por la suma de novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos (\$978.498) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42603, más los intereses moratorios a partir del 16/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

233. Por la suma de cuatrocientos tres mil setecientos veinticuatro pesos (\$403.724) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42604; más los intereses moratorios a partir del 16/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
234. Por la suma de ciento veintiséis mil setecientos noventa y dos pesos (\$126.792) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42605; más los intereses moratorios a partir del 16/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
235. Por la suma de un millón trescientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos (\$1.352.799) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42606; más los intereses moratorios a partir del 16/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
236. Por la suma de doscientos noventa y cuatro mil ochocientos dos pesos (\$294.802) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42607, más los intereses moratorios a partir del 16/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

237. Por la suma de setecientos cuarenta y un mil ciento catorce pesos (\$741.114) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42834; más los intereses moratorios a partir del 24/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
238. Por la suma de setecientos noventa y cinco mil seiscientos un peso (\$795.601) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42835; más los intereses moratorios a partir del 24/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
239. Por la suma de doscientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$259.768) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42836; más los intereses moratorios a partir del 24/04/22, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
240. Por la suma de setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos (\$749.436) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 42837; más los intereses moratorios a partir del 24/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

241. Por la suma de trescientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$305.441) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.42838; más los intereses moratorios a partir del 24/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
242. Por la suma de treinta y tres mil quinientos setenta y nueve pesos (\$33.579) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.42839; más los intereses moratorios a partir del 24/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
243. Por la suma de novecientos diecisiete mil ciento ochenta y seis pesos (\$917.186) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.42840; más los intereses moratorios a partir del 24/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
244. Por la suma de trescientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos (\$376.496) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.42841; más los intereses moratorios a partir del 24/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

245. Por la suma de ciento ochenta y dos mil quinientos noventa y cinco pesos (\$182.595) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43054 con vencimiento el 1/05/2022, con recepción el 1/04/2022 y con fecha de aceptación del 7/04/2022 más los intereses de mora respectivos a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
246. Por la suma de novecientos dieciocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos (\$918.358) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 43055; más los intereses moratorios a partir del 01/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
247. Por la suma de setecientos setenta y cinco mil doscientos dieciocho pesos (\$775.218) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 43056; más los intereses moratorios a partir del 01/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
248. Por la suma de setecientos cuarenta y un mil ciento catorce pesos (\$741.114) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43057; más los intereses moratorios a partir del 1/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

249. Por la suma de doscientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos (\$228.447) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43058; más los intereses moratorios a partir del 1/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
250. Por la suma de treinta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos (\$35.293) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43059; más los intereses moratorios a partir del 1/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
251. Por la suma de un millón novecientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos (\$1.985.641) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43060; más los intereses moratorios a partir del 01/05/2022, con recepción el 1/04/2022 y con fecha de aceptación del 7/04/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
252. Por la suma de doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos (\$251.446) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43061; más los intereses moratorios a partir del 01/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

253. Por la suma de setecientos cuarenta y un mil ciento catorce pesos (\$741.114) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43062; más los intereses moratorios a partir del 01/05/22, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación
254. Por la suma de quinientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y tres pesos (\$522.463) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43206; más los intereses moratorios a partir del 6/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
255. Por la suma de cuatrocientos setenta y nueve mil sesenta y nueve pesos (\$479.069) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No. 43303; más los intereses moratorios a partir del 8/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
256. Por la suma de un millón quinientos ochenta mil doscientos cuarenta y un pesos (\$1.580.241) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43304; más los intereses moratorios a partir del 8/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

257. Por la suma de doscientos veintisiete mil novecientos cincuenta y ocho pesos (\$227.958) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43305; más los intereses moratorios a partir del 8/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
258. Por la suma de noventa mil quinientos siete pesos (\$90.507) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43306; más los intereses moratorios a partir del 8/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
259. Por la suma de ciento veintisiete mil ciento cincuenta y nueve pesos (\$127.159) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43307; más los intereses moratorios a partir del 8/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
260. Por la suma de cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$487.957) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43308; más los intereses moratorios a partir del 8/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

261. Por la suma de novecientos veintidós mil quinientos tres pesos (\$922.503) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43309; más los intereses moratorios a partir del 08/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
262. Por la suma de ciento cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos (\$149.540) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43310; más los intereses moratorios a partir del 8/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
263. Por la suma de doscientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$263.348) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43311; más los intereses moratorios a partir del 8/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
264. Por la suma de seiscientos veintisiete mil seiscientos treinta y un pesos (\$627.631) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43312; más los intereses moratorios a partir del 08/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

265. Por la suma de ciento setenta mil quinientos cuarenta pesos (\$170.540) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43412; más los intereses moratorios a partir del 12/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
266. Por la suma de dos millones ciento cuarenta y tres mil doscientos veintidós pesos (\$2.143.222) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43413; más los intereses moratorios a partir del 12/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
267. Por la suma de doscientos siete mil quinientos veinticinco pesos (\$207.525) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43414, más los intereses moratorios a partir del 12/05/22, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
268. Por la suma de un millón doscientos ochenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesos (\$1.282.185) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43415; más los intereses moratorios a partir del 12/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

269. Por la suma de doscientos setenta y tres mil ciento treinta y ocho pesos (\$273.138) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43416; más los intereses moratorios a partir del 12/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

270. Por la suma de quinientos setenta y un mil setecientos ochenta pesos (\$571.780) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43417; más los intereses moratorios a partir del 12/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

271. Por la suma de cuatrocientos veinte mil setenta y ocho pesos (\$420.078) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43418, más los intereses moratorios a partir del 12/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

272. Por la suma de setecientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y siete pesos (\$766.697) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43419; más los intereses moratorios a partir del 12/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

273. Por la suma de setecientos noventa mil setecientos ochenta pesos (\$790.780) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43420; más los intereses moratorios a partir del 12/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
274. Por la suma de ochenta y siete mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$87.957) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43433; más los intereses moratorios a partir del 13/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de obligación.
275. Por la suma de trescientos cincuenta y un mil ochocientos treinta pesos (\$351.830) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43434 con vencimiento el 13/05/2022, con recepción el 13/04/2022 y con fecha de aceptación del 21/04/2022 más los intereses de mora respectivos a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
276. Por la suma de trescientos nueve mil ciento setenta y nueve pesos (\$309.179) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43632; más los intereses moratorios a la tasa del 21/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

277. Por la suma de un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos veintisiete pesos (\$1.484.927) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43633, más los intereses moratorios a partir del 21/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
278. Por la suma de trescientos veintidós mil seiscientos noventa y un pesos (\$322.691) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43634; más los intereses moratorios a partir del 21/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
279. Por la suma de dos millones setecientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y un pesos (\$2.741.781) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43635; más los intereses moratorios a partir del 21/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
280. Por la suma de cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos (\$421.459) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43636; más los intereses moratorios a partir del 21/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

281. Por la suma de treinta y dos mil novecientos veintiún pesos (\$32.921) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43637; más los intereses moratorios a partir del 21/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
282. Por la suma de ciento veinticuatro mil doscientos ochenta y dos pesos (\$124.282) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43638; más los intereses moratorios a partir del 21/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
283. Por la suma de un millón trescientos treinta y dos mil novecientos veintisiete pesos (\$1.332.927) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43639; más los intereses moratorios a partir del 21/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifica el pago total de la obligación.
284. Por la suma de ciento cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos (\$146.848) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43640, más los intereses moratorios a partir del 21/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

285. Por la suma de doscientos dieciocho mil cuatrocientos treinta siete pesos (\$218.437) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43668; más los intereses moratorios a partir del 22/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
286. Por la suma de un millón doscientos veintidós mil doscientos setenta y un pesos (\$1.222.271) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43724, más los intereses moratorios a partir del 25/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
287. Por la suma de un millón doce mil veintisiete pesos (\$1.012.027) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43726; más los intereses moratorios a partir del 25/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
288. Por la suma de un millón cincuenta y siete mil novecientos diecisiete pesos (\$1.057.917) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43799, más los intereses moratorios a partir del 27/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

289. Por la suma de dos millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesos (\$2.542.878) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43801; más los intereses moratorios a partir del 27/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
290. Por la suma de sesenta y nueve mil dieciocho pesos (\$69.018) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43804; más los intereses moratorios a partir del 27/05/202, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
291. Por la suma de doscientos veintiséis mil ciento cuarenta y siete pesos (\$226.147) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43805; más los intereses moratorios a partir del 27/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
292. Por la suma de doscientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y siete pesos (\$278.547) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43807; más los intereses moratorios a partir del 27/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

293. Por la suma de noventa y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos (\$98.388) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43808; más los intereses moratorios a partir del 27/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
294. Por la suma de ciento tres mil setecientos setenta y tres pesos (\$103.773) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43809, más los intereses moratorios a partir del 27/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
295. Por la suma de ochenta y tres mil setecientos tres pesos (\$83.703) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43810; más los intereses moratorios a partir del 27/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
296. Por la suma de cuarenta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos (\$47.383) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43865; más los intereses moratorios a partir del 29/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

297. Por la suma de un millón setecientos ochenta y un mil seiscientos treinta y cinco pesos (\$1.781.635) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.43866; más los intereses moratorios a partir del 29/05/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
298. Por la suma de trescientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos (\$399.935) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.44527; más los intereses moratorios a partir del 17/06/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
299. Por la suma de dos millones trescientos ochenta y tres mil setenta y siete pesos (\$2.383.077) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.44528; más los intereses moratorios a partir del 17/06/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
300. Por la suma de ciento veintisiete mil seiscientos once pesos (\$127.611) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.44529; más los intereses moratorios a partir del 17/06/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

301. Por la suma de doscientos noventa y ocho mil novecientos ochenta pesos (\$298.980) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.44530; más los intereses moratorios a partir del 17/06/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
302. Por la suma de trescientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis pesos (\$363.646) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.44531; más los intereses moratorios a partir del 17/06/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
303. Por la suma de doscientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta pesos (\$268.380) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.44532; más los intereses moratorios a partir del 17/06/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
304. Por la suma de ciento quince mil treinta y un pesos (\$115.031) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.44533; más los intereses moratorios a partir del 17/06/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

305. Por la suma de dos millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos (\$2.144.753) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.44534, más los intereses moratorios a partir del 17/06/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

306. Por la suma de un millón doscientos cuarenta y uno mil seiscientos setenta y dos pesos (\$1.241.672) representados en la factura cambiaria de compraventa electrónica No.44535; más los intereses moratorios a partir del 17/06/2022, a la tasa máxima legal vigente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE este auto al demandado, con la advertencia de que dispone de cinco (5) días para el pago de la obligación o de diez (10) para proponer excepciones.

La notificación se realizará en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P. en concordancia con el artículo 8° de la ley 2213 de junio 13 de 2022.

TERCERO: Sobre costas se decidirá en su momento.

CUARTO: Los títulos ejecutivos que son base de la ejecución permanecerán en custodia de la parte ejecutante, hasta que el despacho de conocimiento decida lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by 'A' and 'H'.

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)